



RESOLUCION No. 0493-AD-80

Lima, 21 de Agosto de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "INDEPENDIENTE", con domicilio en el Jr. Ancash 196 del Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 62 asociados según el Libro de Registro presentado, de los cuales 18 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga de Fútbol de Carmen de la Legua - Reynoso;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "INDEPENDIENTE" del Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 3285



Victor Aguero B.
JEFE